

Real capilla, y en las principales solemnidades á que asiste gran orquesta en los templos de Madrid. Estamos pues bien ciertos que todo profesor y aficionado tendrá particular satisfaccion siempre que concurra á oír las misas y oficios, que si se anu- ciasen se encomiarían como les es debido, diciendo *música del maestro de Salamanca*.

Contrayéndonos pues á las óperas, diremos que su mérito musical debe consistir; lo primero en la novedad de los temas; lo segundo en la conduccion de las digresiones ó frases intercalares que deben hacer resaltar la repeticion de los mismos temas; lo tercero en la variedad de estos giros, y del tamaño y corte de los períodos cantables, y de los ritornelos; lo cuarto en el discreto alternativo empleo de la multiplicacion de *octavas y timbres*; esto es, de agudos y graves simultáneos, y de instrumentos y voces diferentes en calidad; lo quinto en la proporcionada duracion del total y de las partes de cada pieza; lo sexto en el económico y oportuno uso de las transiciones armónicas ó mutaciones de escala dentro de una misma frase; lo séptimo en la marcha clara, perceptible, cadenciosa de los bajos; lo octavo en la alternativa de arco y *pizzicato* en los acompañamientos de cuerda.

Alguno quizá dirá que hemos olvidado la primera y principal de todas las reglas, que es *componer música que guste*. Es ciertamente justa la observacion; pero la hemos omitido porque esta no es regla sino fin del arte, y este fin lo producen infaliblemente las antedichas reglas. La diferencia no será nunca otra sino la de gustar la obra mas ó menos pronto, lo cual depende de la mayor ó menor vulgaridad del acento musical usado por el autor. Esta, y sola esta, es la razon de que por ejemplo, el *Barbero*, la *Urraca* y *Semíramis* gusten *completamente* desde la primera vez; *Tebaldo* desde la segunda ó tercera; y *Elena*, que no es inferior, si ya no podemos decir que es superior á estas, no haya empezado á gustar hasta la tercera ó cuarta. Esto prueba la gradacion con que en el dia mismo va caminando la música hácia una nueva mutacion de estilo y gusto. El público lo ha percibido, y ha ido naturalmente haciendo justicia. De *Semíramis* á *Tebaldo* se detuvo en pronunciar; pero pronunció en justicia que esta ópera excede á aquella, aunque todavía exija mayor atencion; que *Elena* sobrepuja á esta en la riqueza y soltura del acento musical ó ciencia melo-armónica, aunque todavía por lo mismo necesite oírse mas, y mas atentamente, sin respeto á las predilecciones de los ejecutores; y el mismo público en fin va á ver, cuando se le dé *il Crociato in Egitto*, que descuella sobre todas las otras, y que debe oírse muchas mas veces para percibir *completamente* su mérito.

Bien sabe el público, ¿quién lo duda? que en todas estas óperas reina el *nuevo estilo*, cuya época empieza incontestablemente en Rossini; pero tambien sabe el público la diferencia que hay de imitar á crear, que es la que va del Quijote de Avellaneda al de Cervantes; el público no confunde á los *Generali*, *Paccini*, *Mercadante* y demas beneméritos competidores en la escuela y género de Rossini, con los autores de *Tebaldo*, de *Elena* y del *Crociato*; porque esto seria confundir á Hernando de Herrera con Lope de Vega, solo porque escribieron en una misma lengua, diferente ya de la de Bereco y Juan de Menas; porque esto seria, en fin, confundir géneros de poesía é ingenios poéticos enteramente diferentes, y acaso incompatibles.

Si la ocasion lo permitiera no terminaríamos este artículo sin ofrecer un analisis de varias piezas de estos diferentes compositores, para hacer ver la diferencia esencial de la *manera* propia de cada uno de ellos en los casos *idénticos*. Pero no siéndonos dado esto, concluiremos protestando que nuestro único fin en estos horrones es contribuir, si en algo podemos, á acreditar el estudio y buen gusto de la música, y al tiempo que por todo lo dicho creemos haber indicado en qué consiste la necesaria continuada variacion del estilo y gusto en la música profana, manifestar tambien la parte que como españoles tomamos en que los extrangeros á la España, no nos crean extrangeros en los dominios de la harmonia y del buen gusto musical, nacido del acorde perfecto entre el compositor, el ejecutor, y el oyente que les ha de juzgar.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico durante el mes de Agosto.

Circular del Consejo de Guerra sobre las enfermedades en

que pueden decidir los ayuntamientos para eximir del servicio á los individuos que las padezcan. (*Gaceta núm. 92.*)

Real orden para que á los oficiales militares admitidos á purificacion se les abone el sueldo desde el dia en que la obtengan. (*Idem núm. 94.*)

Otra sobre el pago de vales en las sucesiones de vínculos y mayorazgos. (*Idem núm. 95.*)

Otra sobre el tanto que ha de pagarse por colocar el escudo de armas Reales en establecimientos particulares. (*Idem núm. 98.*)

Real decreto modificando el reglamento de Policía. (*Idem núm. 99.*)

Real orden sobre las propiedades que deben pagar frutos civiles. (*Idem núm. 100.*)

Otra prohibiendo la extraccion de sanguijuelas en Marzo, Abril y Mayo (*Idem.*)

Otra para que en los regimientos se reciba un cadete por compañía. (*Idem núm. 101.*)

Otra para que las jubilaciones se entiendan con arreglo á la de 8 de Febrero de 1803. (*Idem.*)

Otra concediendo á las clases inferiores de tropa el abono que se expresa. (*Idem núm. 105.*)

CAMBIOS DEL DIA 31.

Lóndres.....	36 $\frac{1}{2}$ al $\frac{1}{2}$.
París.....	15 ó papel.
Cádiz.....	Par.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ pérdida.
Málaga.....	1 beneficio.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ idem.
Murcia.....	1 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	Par.
Bilbao.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Coruña.....	1 $\frac{1}{2}$ pérdida.
Vales consolidados.....	23 $\frac{1}{2}$ valor.
Idem no consolidados.....	8 á $\frac{1}{2}$ idem.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Biblioteca de Religion*, ó coleccion de varias obras de estos últimos siglos contra la incredulidad y errores de estos tiempos; pueden acudir á recoger el tomo 8.º á la librería de Rodriguez, calle de Carretas, y á la de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, y en las provincias donde se hayan suscrito.

— *Crianza física de los niños* desde su nacimiento hasta su pubertad, y método el mas seguro de restablecer la especie humana contra los insultos de las enfermedades: disertacion que ganó el premio de la sociedad Holandesa de las ciencias, por N. Ballejer, ciudadano de Ginebra, y traducido al castellano por D. Patricio de España. Consta esta obrita de un tomo en 8.º Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha. Su precio 8 reales en pasta.

— *Las naves de Cortés destruidas*. Canto épico; obra póstuma de D. Nicolas Fernandez Moratin, ilustrada por el editor con varias reflexiones críticas para instruccion de la juventud. El intento del editor en la publicacion de este poema, no ha sido otro que el presentar un dechado de buena poesía á los aficionados que desean ejercitarse en este estudio con aprovechamiento, poniéndoles delante una obra moderna de un autor español, en que se celebra una accion grande del esclarecido Hernan Cortés. Un tomito en 8.º marquilla. Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha. Su precio 3 reales en rústica.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Auñon, provincia de Guadalajara, con la dotacion de 500 ducados anuales, cobrados por la justicia: consta de 285 vecinos: los eclesiásticos y convento de S. Francisco pagan aparte: tiene el anejo de Berninches, que paga 32 fanegas de trigo; y en la villa de Alóndiga hay 50 vecinos que pagan 500 rs.: distan ambos pueblos una legua de Auñon. Se ha de proveer dicha plaza el dia 30 de Setiembre próximo. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de la citada villa de Auñon.